

Siendo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos de los tocas 20/2017 y 21/2017, formados con motivo del recurso de casación interpuestos el primero por el Ministerio Público y el defensor particular del sentenciado y el segundo por el Ministerio Público contra las sentencias dictadas por ese Tribunal en las causas penales 04/2015 el primero y 18/2015-JO el segundo, resolviéndose lo siguiente: en los dos se confirman las sentencias pronunciada la primera por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad Capital y la segunda por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las NUEVE HORAS del día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como las Licenciadas MARIA ANTONIETA LEAL COTA y ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistradas Supernumerarias adscritas a este Órgano Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 173/2017 (excusa) se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Órgano Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 170/2017, 191/2017, 196/2017 y 204/2017 se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca número 195/2017 se modifica la sentencia de primera instancia; en los tocas números 315/2015 (amparo) y 102/2017 se ordena la reposición del procedimiento; en los tocas números 28/2017 y 101/2017 se aplaza el proyecto de resolución; y en el toca número 128/2017 se retira el proyecto de resolución.

Siendo las TRECE HORAS del día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 24/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público y los defensores particulares del sentenciado IRVING JAVIER ZISIGUA VARGAS contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 01/2015-JO, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES Y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 28/2017 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 101/2017 se aplaza el proyecto de resolución.

Siendo las OCHO HORAS del día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 25/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular del sentenciado y el Ministerio Público contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 82/CA/2016-PJ-COA-002, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad Capital.

Siendo las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES Y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 175/2017, 193/2017, 223/2017, 152/2017 145/2017 y 183/2017 se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca número 123/2016 (amparo) se ordena la reposición del procedimiento; en los tocas números 171/2017 (excusa) y 101/2017 se aplaza el proyecto de resolución; y en el toca número 1609/2007 se declara insubsistente la sentencia de primera instancia.